



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 344
RADICADO	05 001 31 10 012 2020 00397 00
PROCESO	FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
DECISIÓN	Acepta sustitución

Se admite la sustitución de poder presentada por el doctor DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ. Se reconoce personería a la abogada ISABEL CRISTINA CÁRDENAS TABORDA para continuar con la representación de la señora LAURA MELISA JARAMILLO AREIZA, en los términos y para los efectos del poder sustituido (Art. 75, inc. 6° del C. General del Proceso).

Facíltesele a la nueva apoderada contractual el link del proceso, atendiendo petición que eleva recientemente.

NOTIFÍQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA

Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. __106_ fijados hoy __19_ de Julio de 2021 a
las 8:00 a.m.

CARLOS ANDRES GUTIERREZ HENAO
Secretario

Firmado Por:

MARIA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 012 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD
DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5e3abcdee167d85721557e3d78693c8b2f194f74ae5fc0b2ee94af5
cc17b34dd

Documento generado en 16/07/2021 05:01:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>